



Procedimiento:			TERAPIA FÍSICA
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código	PCREE-13

1. PROPÓSITO.

Otorgar un tratamiento y manejo correctivo enfocado a los trastornos del sistema musculo esquelético y daño neurológico, con el fin de mejorar la condición del individuo.

2. ALCANCE.

Este Procedimiento aplica a todas aquellas personas que acudan a la Dirección de Rehabilitación y Medicina Social con algún daño físico y que requieran ser atendidos en términos de terapia física.

En este procedimiento interviene el Responsable del ATF, los terapeutas del ATF y los médicos especialistas.

El procedimiento inicia al recibir al paciente en el área de terapia física y concluye al dar de alta al paciente y elaborar los reportes del área.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El paciente, al momento de la asistencia a la terapia debe de traer consigo su tarjeta de citas y el pago de los derechos.

Se considera necesario que el paciente realice las tareas que se le asignan para trabajar en casa, apoyados por el familiar, para que pueda tener una óptima recuperación de su daño físico.

Los tipos de trastornos que son atendidos en el ATF son:

- Enfermedad vascular cerebral
- Lesión de nervios periféricos
- Artritis
- Defectos de posturas
- Y Otros

Los pacientes deberán apegarse al reglamento interno del departamento de ATF

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad Estado de Sinaloa 06/09/2000 (L.I.S/2000).
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social 11/09/2006.
- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Sinaloa
- NOM-168-SSA1-1998 del Expediente Clínico.
- NOM-173-SSA1-1997 para la atención integral a personas con discapacidad.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento Interno del departamento de terapia física

SELLO	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Número de Copia:	Martin Alfredo Quintero Verduzco Encargado del Área de Terapia Física	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General

Procedimiento:			TERAPIA FÍSICA
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código	PCREE-13

5. REGISTROS

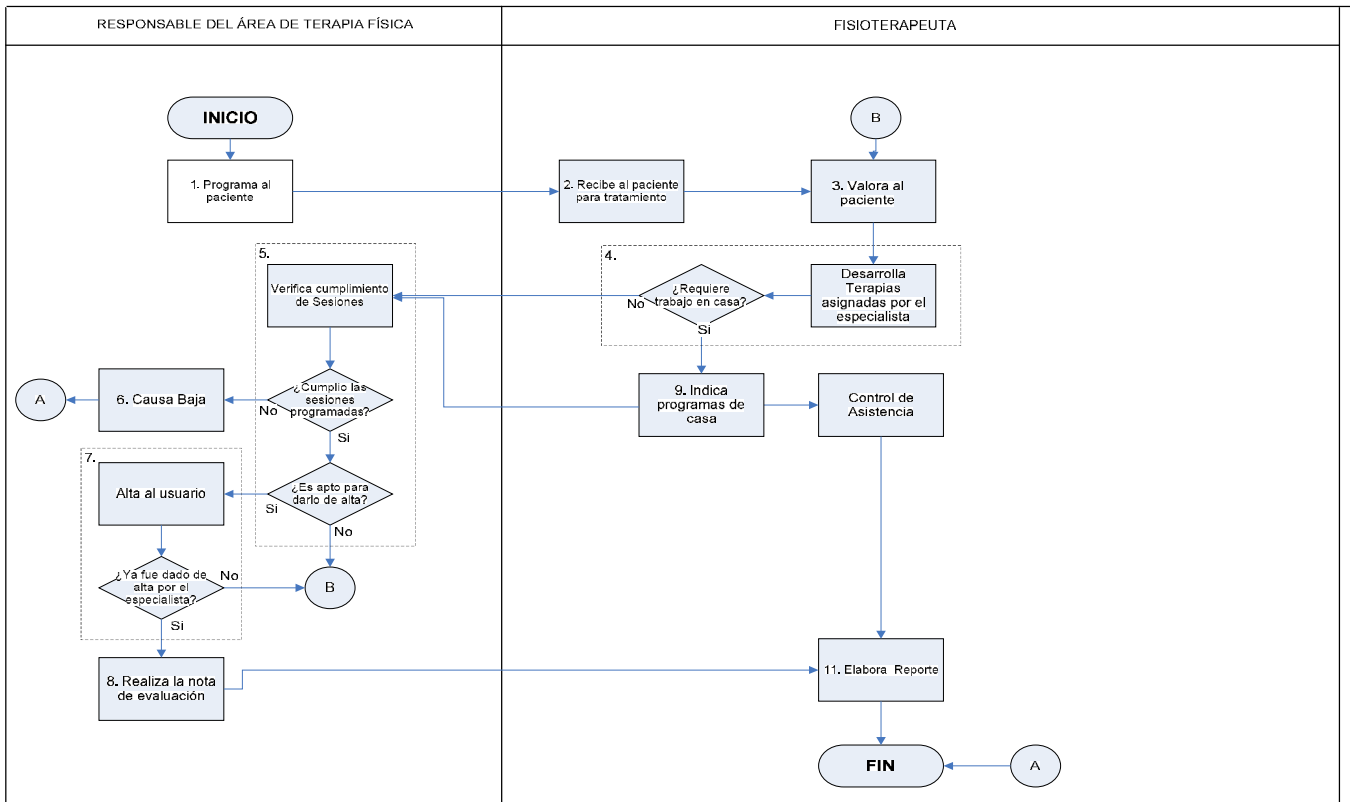
Expediente clínico	RCREE-05.01
Agenda de registro de citas	RCREE-13.01
Reporte semanal de operaciones	RCREE-13.04
Reporte diario de atención terapéutica	RCREE-03.01

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ATF:	Área de Terapia Física.
Paciente:	Persona (niño y/o adulto) que presenta problema de trastorno muscular esquelético.
Discapacidad:	Es la ausencia, restricción o pérdida de la habilidad para desarrollar una actividad en la forma o dentro del margen, considerado como normal para un ser humano.
Rehabilitación:	Conjunto de medidas encaminadas a mejorar la capacidad de una persona para realizar por sí misma, actividades necesarias para su desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico, por medio de prótesis, ayudas funcionales, cirugía reconstructiva o cualquier otro procedimiento que le permita integrarse a la sociedad.
Persona con discapacidad:	Todo ser humano que padece temporal o permanentemente una disminución de sus facultades físicas, mentales o sensoriales que le impide realizar una actividad normal.
Terapia física:	También conocida como rehabilitación funcional, es un programa diseñado para ayudar al paciente a mejorar o mantener sus capacidades funcionales (por ejemplo, actividades de la vida diaria). Incluye el desarrollo de la fuerza, flexibilidad y resistencia, así como el aprendizaje de la biomecánica apropiada (por ejemplo, la postura) para lograr la estabilidad de la columna y prevenir las lesiones.

Procedimiento:			TERAPIA FÍSICA
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-13	

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Responsable del ATF	1. Programa al paciente.	1.1. Recibe al paciente que ya ha sido valorado por el especialista y que posee el problema de músculo esquelético. 1.2. Se le asigna el horario y los días en los que será atendido para el tratado de su padecimiento. 1.3. De igual forma, se le asigna el fisioterapeuta que lo estará atendiendo.	Agenda de registro de citas RCREE-13.01
Fisioterapeuta	2. Recibe al paciente para tratamiento	2.1 Solicita el comprobante de servicio. 2.2 El fisioterapeuta del ATF recibe comprobante de servicio, para posteriormente resguardarlo y anotar la asistencia del paciente en la el reporte diario de atención terapéutica. 2.3. Se cerciora de igual forma, que el paciente ya cuente con su ficha de pago. 2.4. Revisa que el paciente esté en buenas condiciones físicas en base al reglamento para atención al paciente de consulta y tratamiento del CREE definidas en las políticas de éste procedimiento, así como el cumplimiento del reglamento interno del departamento de terapia física	Reporte diario de atención terapéutica RCREE-03.01

Procedimiento:			TERAPIA FÍSICA
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código	PCREE-13

Fisioterapeuta	3. Valora al Paciente	<p>3.1. Se presenta con el paciente y desarrolla una valoración inicial</p> <p>3.2. En dicha evaluación al paciente, se obtienen todos los datos del mismo y se anotan en la hoja de evolución de l expediente clínico.</p> <p>3.3. Se identifican las actividades que se habrán de programar para el desarrollo de las terapias. (Electroterapia, hidroterapia, ejercicios terapéuticos y terapia ocupacional)</p> <p>3.5. En el caso de que los pacientes que ya han sido valorados tanto por el especialista y/o por el encargado del ATF, y no sean aptos para ser dados de alta se valora únicamente el avance que muestran a la fecha.</p>	Expediente clínico RCREE-05.01
Fisioterapeuta	4. Desarrolla Terapias asignadas por el especialista	<p>Se llevan a cabo las terapias con los pacientes</p> <p>4.2. ¿El paciente requiere trabajos en casa? Si.- Pasar a actividad número 9. No.- Pasar a actividad numero 5</p>	
Responsable del ATF	5. Verifica el cumplimiento de sesiones	<p>5.1 Aún sin haber sido dado de alta por el médico especialista, e incluso, sin haber sido consultado por el mismo, se evalúa al paciente con el fin de confirmar los avances que ha tenido con el desarrollo de las terapias.</p> <p>5.2 A causa de la valoración, también se puede dar el caso de que el paciente muestre avances significativos en el tratamiento de su padecimiento, incluso, la culminación de su proceso terapéutico</p> <p>5.3 ¿El paciente cumplió con las sesiones programadas? Si.- Continuar en la tarea 5.4 No.- Pasar a la actividad no.6</p> <p>5.4 ¿Es apto para darlo de alta? Si.- Pasar a la actividad no. 7 No.- Volver a la actividad no. 3</p>	
Responsable del ATF	6. Causa Baja	6.1 El paciente, al no haber cumplido con las sesiones que se le programaron, causa una baja.	
Responsable del ATF	7. Alta al Paciente	<p>7.1. Da la pre alta al paciente</p> <p>7.2. Hasta no haber sido dado de alta por el especialista se procede a otorgar la alta al paciente</p> <p>7.3. ¿Ya fue dado de alta por el especialista? Si.- Pasar a la actividad no. 8 No.- Volver a la actividad no. 3</p>	
Fisioterapeuta	8. Realiza Nota de Evaluación	8.1 Las observaciones mostradas en la evaluación interna se anotan en el expediente, con el fin de constar de que ya ha sido dado de alta por el responsable del ATF.	
Fisioterapeuta	9. Indica Programas de Casa	<p>9.1 Al término de las terapias se le programan y se indican de manera verbal cuales son los trabajos que tendrá que desarrollar en su casa para mejor avance en el resultado.</p> <p>9.2. Se anotan los ejercicios de casa en el programa de actividades</p>	
Fisioterapeuta	10. Control de Asistencia	10.1 Registra asistencia en el calendario individual anexo a la nota médica.	
Fisioterapeuta	11. Elabora Reporte	11.1 Elabora reporte diario de atención terapéutica y se anexa comprobante de asistencia.	Reporte diario de Atención Terapéutica RCREE-03.01
Fin del Procedimiento			

Procedimiento:			TERAPIA FÍSICA
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código	PCREE-13

9. DOCUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS

Actividad	Ejecutor	Proveedor	Cliente	Valor para el cliente	Atributo de calidad	Estándar de calidad	Indicador de desempeño	Periodicidad de medición
4. desarrollo de terapias asignadas por el especialista	fisioterapeuta	fisioterapeuta	Responsable del ATF	Contar con avance terapéutico significativo	efectividad	6500 sesiones	(# de sesiones otorgadas / # de sesiones establecidas como meta en el POA) x 100	Mensual

ATF: área de terapia física

10. PRODUCTOS

Productos
Pacientes con terapias físicas
Pacientes atendidos en sus problemas musculo esqueléticos
Programa de actividades

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01	29/09/09	Cesar Augusto Acuña Córdoba Director Rehabilitación y Medicina Social	Rafael Castro Velázquez Director General	Versión inicial del documento
02	02/06/2011	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General	Se cambió el logotipo de la institución, se modificaron el formato de encabezado y pie de página y los nombres de los titulares de la Dirección de Rehabilitación y Medicina Social y Dirección General. Se modificaron sustantivamente las actividades del procedimiento, bajo la premisa de que tanto el encargado del área de terapia física y el médico especialista pueden dar de alta al paciente. Dentro de las políticas del procedimiento se manifiesta ahora que es necesario el pago de los derechos para poder ser valorado y atendido el paciente.
03	26/10/2011	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General	Elemento 5 y 12: Se eliminaron los registros: bitácora de consulta RCREE13.02. y programa de actividades RCREE13.03 porque es un documento que se lleva el usuario Elemento 7: Se realizó corrección en el diagrama de flujo el termino terapeuta del área de terapia física se cambio por fisioterapeuta. Elemento 8: Se modificó el responsable de la actividad 2, 3, 4 y 9 <i>Terapistas del ATF</i> por Fisioterapeuta . Se sustituyó <i>Terapistas del ATF</i> por Fisioterapeuta en las tareas 1.3, 2.2, En la tarea 3.2, se cambió <i>bitácora de consultas</i> por expediente clínico . Se eliminaron las tareas 3.6 y 3.7.

Procedimiento:			TERAPIA FÍSICA
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código	PCREE-13

				<p>Se eliminó tarea 8.2 porque no tiene continuidad. Se cambió la actividad 10 "Valoración subsecuente del paciente" por Control de Asistencia, también cambia el responsable <i>médico especialista</i> por Fisioterapeuta.</p> <p>Se cambió la tarea 10.1 <i>El especialista realiza una serie de pruebas con el paciente a fin de evaluar los avances que ha tenido desde la primera consulta</i>, quedando así: Registra asistencia en el calendario individual del paciente anexo a la nota médica</p> <p>Se eliminó la tarea 10.2,10.3,10.4 y 10.5 Se cambió la Actividad 11 "Dar de alta al paciente" por Elaboración de Reporte, cambia también el responsable, <i>médico especialista</i> por Fisioterapeuta</p> <p>Se cambia la actividad 11.1 "Se da de alta al paciente cuando ya cumplió con los objetivos establecidos para el programa", por Elabora reporte diario de atención terapéutica y se anexa comprobante de asistencia.</p> <p>Se elimina la tarea 11.2,11.3 y 11.4 Se modificó el elemento Elemento 9.</p> <p>Se cambió la actividad crítica Número 3 "Valora al paciente" por la número 4 Desarrollo de terapias asignada por el especialista</p> <p>Cambió el ejecutor y proveedor de "Responsable del ATF" por fisioterapeuta, el atributo de calidad "certeza" por efectividad el estándar de calidad por 6500 sesiones .</p> <p>Se cambió el indicador de desempeño "No. De terapias aplicadas de acuerdo al diagnostico / No. Total de terapias aplicadas x100 por # de sesiones otorgadas / #de sesiones establecidas como meta en el POA</p>
--	--	--	--	---

12. ANEXOS.

Expediente clínico	RCREE-05.01
Agenda de registro de citas	RCREE-13.01
Reporte semanal de operaciones	RCREE-13.04
Reporte diario de atención terapéutica	RCREE-03.01